#### Acta de la sesión ordinaria No. 1479-13

A las 17:40 horas del miércoles 20 de marzo de 2013 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1479-13 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Marcela Chacón Castro, viceministra de Gobernación y Policía, quien preside.

Alexis Zamora Ovares, representante del Poder Ejecutivo.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Arturo Rodríguez Morales, representantes de los gobiernos locales.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva

Verónica Vega Bonilla, secretaria ejecutiva a.i.

Gerardo Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo

# **Agenda**

- Comprobación del quórum y orden del día
- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1478-13
- Correspondencia
- Discusión y aprobación de proyectos.
- Informe de la Dirección Ejecutiva
- Asuntos varios

# 1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día

# ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.** 

A las 18:10 se incorpora el director Alexis Zamora.

# 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1478-13

### **ACUERDO No. 2**

**APROBAR** el acta de la sesión ordinaria número 1478-13 celebrada el miércoles 13 de marzo de 2013. **ACUERDO UNÁNIME** 

### 3. Correspondencia

# 3.1. DFC-D-258-13 – Departamento de Financiamiento Comunitario

Con boleta de traslado de documentos número 2301 la Dirección Nacional remite oficio DFC-P-258-2013 firmado el 14 de marzo en curso por Karla Molina Díaz, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual traslada solicitud para cambio de ingeniero presentada por la ADI de Ojo de Agua de San Andrés de León Cortés, para el proyecto de "levanta-

miento del techo y mejoras al salón comunal", expediente número 61-12, aprobado por el CNDC en sesión 1448-12 por la suma de 20 millones de colones.

En dicho expediente se incluye dictamen técnico identificado como DFC-D-23-2013, firmado el 14 de marzo de 2013 por Melissa Alvarado y Karla Molina, ambas funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario, según el cual, una vez finalizada la revisión de los documentos aportados por la Asociación de Desarrollo Integral de Ojo de Agua de León Cortes, se recomienda el cambio solicitado. Al respecto el Consejo resolvió:

# **ACUERDO No. 3**

Se acepta la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante dictamen técnico DFC-D-23-2013 del 14 de marzo de 2013, y **SE AUTORIZA** el cambio de ingeniero para el proyecto de "levantamiento del techo y mejoras al salón comunal", expediente número 61-12, aprobado por el DNDC en sesión 1448-12 por la suma de 20 millones de colones presentado por la ADI de Ojo de Agua de San Andrés de León Cortés. **ACUERDO UNÁNIME** 

#### 3.2. Traslado de recordatorio de la CGR

Con boleta de traslado de documentos número 2309, la Dirección Nacional de Dinadeco remite copia de correo electrónico recibido por Susana Páez, jefa de la Unidad de Planificación Institucional, quien a su vez, reenvía un correo de la señora Rocío Cano, de la Unidad de Seguimiento de la Contraloría General de la República. Indica la notificación que la información que se solicita es para acreditar el cumplimiento de disposiciones del órgano contralor, en este caso se refiere a la recomendación 4.1 del informe DFOE-DL-IF-21-2011:

"Emitir, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de conocimiento de este informe, un acuerdo para solicitar a la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo la presentación a ese Consejo del Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad para su respectiva aprobación. El mencionado PNDC debe ser aprobado por ese Consejo en un plazo máximo de seis meses posterior al acuerdo por medio del cual se solicita dicho plan nacional a la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo. Ver puntos 1.5 y 2.1 de este informe".

Ante dicha comunicación el Consejo acuerda:

### **ACUERDO No. 4**

Solicitar a Susana Páez, jefa de la Unidad de Planificación Institucional, que le indique a la señora Rocío Cano, de la Unidad de Seguimiento de la Contraloría General de la República, que se sirva remitir un oficio al Consejo donde hagan la consulta de manera formal, a fin de responder a su consulta. **ACUERDO UNÁNIME** 

#### 3.3. AI-0269-2013 Auditoría Interna Ministerio de Gobernación

Con boleta de traslado número 2305 la Dirección Nacional remite oficio AI-0269-2013 firmado el 18 de marzo en curso por Enid Araya Ramírez, jefa Área DINADECO de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación, recordando el vencimiento del plazo para atender las recomendaciones emitidas como resultado del "Estudio sobre la recepción, revisión y control de liquidaciones de los recursos girados a las organizaciones de desarrollo comunal para proyectos" del 7 de

diciembre del 2012. Específicamente las recomendaciones 4.5 del y 4.6 ambas del 30 de marzo de 2013. Solicita emitir respuesta a más tardar en la fecha definida para cada una de las recomendaciones y en caso contrario, se justifique por qué no han sido atendidas de forma total y, de requerirse ampliación de plazos, definirlos, proponerlos y solicitarlos a dicha instancia.

### ACUERDO No. 5

Comunicar a la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación y Policía que la Dirección Nacional nombró una comisión técnica para la elaboración de un manual que recoge el detalle de los procedimientos que responden a las recomendaciones emitidas como resultado del "Estudio sobre la recepción, revisión y control de liquidaciones de los recursos girados a las organizaciones de desarrollo comunal para proyectos" del 7 de diciembre del 2012. El manual estará finalizado dentro del plazo otorgado por esa dependencia, y será conocido por la Dirección Nacional de Dinadeco y el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad para su revisión y posterior aprobación final. **ACUERDO UNÁNIME** 

### 3.4. AI-0266-2013 Auditoría Interna Ministerio de Gobernación

Mediante boleta de traslado No. 2302 la Dirección Nacional remite oficio AI-0266-2013 firmado el 15 de marzo de 2013 por Enid Araya Ramírez, jefa Área DINADECO de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación, en el cual indica que "con el oficio CNDC-516-2012, del 04 de diciembre del 2012, en el cual se adjunta copia de la sesión extraordinaria N° 1452-12 del miércoles 03 de octubre del 2012, se incluyen algunas observaciones sobre la recomendación 4.5 del informe citado en el asunto "Estudio control interno del proceso de asignación de recursos provenientes de la transferencia para proyectos comunales según presupuesto extraordinario 2003", en el cual indican:

"En este punto se le respondió a la Auditoría Interna que con el plan regulador de la municipalidad correspondiente es suficiente, pues las organizaciones deben aportar permiso de uso de suelo para construcciones y ahí se comprende toda la normativa que la Auditoría sugiere. Se debe reiterar esto a la Auditoría.

El Consejo ha revisado la normativa que propone la Auditoría y ha discutido sobre la conveniencia de implementarla, llegando a la conclusión de que con el permiso de uso de suelo es suficiente."

No obstante lo descrito, en el oficio AI-0253-2012, del 30 de marzo del 2012, emitido por esta Auditoría Interna, sobre el estado de cumplimiento de recomendaciones a corte 31 de diciembre del 2011, en menciona:

"...sin embargo, sobre las disposiciones de la Ley general de caminos públicos y la Constitutiva del AyA, no se incluye ningún requisito que subsane las deficiencias identificadas en este informe y que a nivel de normativa general sería aplicable, ya que están inmersas en el punto II y VII de la Circular 14299, en cuanto a que la asignación de beneficios patrimoniales, debe responder a un proceso planificado y fundamentado del que se forme un expediente del sujeto privado y garantizar el control y destino final de los fondos públicos cedidos, por lo que la recomendación se recalifica como parcialmente cumplida". (El subrayado no es del original)."

La respuesta debe ser emitida a más tardar el 30 de abril del año en curso.

#### ACUERDO No. 6

Comunicar a la Auditoría Interna que este Consejo reitera la respuesta que se había emitido mediante el oficio CNDC-516-2012 del 4 de diciembre del 2012 en apego al acuerdo tomado en la sesión No. 1456-12. A su vez, el Consejo indica que deberá aclararse que lo acordado por este órgano colegiado se apega a lo establecido por la Ley de Simplificación de Trámites. De existir duda en relación con la correcta interpretación y aplicación de dicha normativa, el Consejo le sugiere a la Auditoría Interna se sirva proceder a realizar la consulta al Departamento de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. **ACUERDO UNÁNIME** 

## 3.5. AI-0265-2013 Auditoría Interna Ministerio de Gobernación

Con boleta de traslado de documentos número 2302 la Dirección Nacional remite oficio AI-0265-2013 firmado el 15 de marzo de 2013 por Enid Araya Ramírez, jefa de área de Dinadeco de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación, en el cual indica que con el oficio CNDC-516-2012, del 4 de diciembre de 2012, emitido por Shirley Calvo Jiménez, Directora Ejecutiva, en el cual se adjunta copia de la sesión extraordinaria No. 1456-12 del miércoles 17 de octubre del 2012, se incluyen algunas observaciones sobre la recomendación 4.4 del informe citado en el asunto "Estudio de control interno del proceso de asignación de recursos provenientes de la transferencia para proyectos comunales según presupuesto extraordinario 2003". La respuesta deberá ser remitida a más tardar el 30 de abril del año en curso.

#### ACUERDO No. 7

Informar a la Auditoría Interna que dicho órgano, en atención a las recomendaciones emitidas por las instancias correspondientes, se abocó a la revisión y estudio de los formularios para la presentación de proyectos. Luego de un estudio exhaustivo hizo las modificaciones pertinentes, los cambios fueron aprobados por la totalidad de miembros del Consejo y, por tal razón, fueron remitidos a la Imprenta Nacional para su publicación. El Consejo considera que los puntos que fueron incluidos y/o modificados dentro de los formularios atendieron a cabalidad los señalamientos realizados por la Contraloría General de la República y otras dependencias con potestad para emitir criterio al respecto. El Consejo agradece a la Auditoría Interna la diligencia de haberlos revisado a profundidad y todas las sugerencias emitidas. **ACUERDO UNÁNIME.** 

# 3.6. Correo electrónico del, jefe del Departamento Financiero Contable.

Adrián Arias Marín, jefe del Departamento Financiero Contable, el jueves 7 de marzo en curso por la vía del correo electrónico le informa a la señora Shirley Calvo Jiménez, directora nacional de Dinadeco, que estará reteniendo el pago de los proyectos recientemente aprobados por el Consejo debido a que su aprobación se realizó con posterioridad a la publicación del Decreto Ejecutivo No. 37485-H "Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias" pues incumplen con una serie de señalamientos ahí estipulados. Los proyectos se estarán girando una vez se cumpla con la normativa referida en el decreto anteriormente mencionado. Agrega el jefe de Financiero que es importante considerar no aprobar más proyectos hasta que se tenga claridad acerca del cumplimiento de los señalamientos del decreto de referencia.

#### **ACUERDO No. 8**

Solicitar a la señora Shirley Calvo Jiménez, Directora Nacional de Dinadeco, que proceda a realizar una consulta ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, sobre la aplicación del **Decreto Ejecutivo No. 37485-H "Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias"** y su interpretación en concordancia a lo establecido en la Ley de Simplificación de Trámites. **ACUERDO UNÁNIME.** 

# 3.7. DFC-P-257-2013 Departamento de Financiamiento Comunitario

Con boleta de traslado de documentos número 2304 la Dirección Nacional remite oficio DFC-P-257-2013 firmado el 14 de marzo de 2013 por Karla Molina Díaz, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual traslada para conocimiento del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad la liquidación del expediente 184-10, proyecto de "construcción de caseta de seguridad" a cargo de la ADI de la Unión de Guápiles de Pococí. Esta liquidación tiene la particularidad de que en el expediente obran documentos de la Auditoría Comunal y de la Unidad de Proyectos del Ministerio de Seguridad Pública que ponen en duda la ejecución de la obra.

El expediente contiene dictamen técnico identificado como DFC- DL-025-2013 firmado el 14de marzo en curso por Vanesa Anchía y Karla Molina, ambas funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual realizan el respectivo análisis de aspectos normativos y de contenido.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en la sesión número 1364-10 por la suma de 64.166.666.00 colones y la liquidación excedió el plazo máximo de un año a partir del giro de los recursos. Los documentos aportados por la organización para liquidar el proyecto se encuentran en el expediente No. 184-10.

Finalizada la revisión de los documentos el Departamento de Financiamiento Comunitario considera que cumplen con los requisitos para liquidar proyectos de infraestructura, sin embargo, por información adicional de la Auditoría Comunal y la Unidad de Proyectos del Ministerio de Seguridad Pública, no se tiene claro si la obra coincide con los documentos de liquidación, tampoco si se encuentra construida en su totalidad.

Es importante indicar que en sesión del Consejo del 25 de mayo de 2012 se acordó solicitar al presidente y al fiscal de la asociación que brindaran un informe detallado sobre el avance de la obra (oficios CNDC-075-12, CNDC-076-12) informes que según oficio AJ-327-2012 de fecha 10 de setiembre del 2012, el Consejo aún no ha recibido.

Asimismo, según informe de Auditoría Comunal IAC-01-02-12 en visita a campo realizada por el ingeniero Carlos Navarro el 20/10/2011, la obra se valoró, hasta ese momento en 22.769.274.00, colones, por lo cual no está claro el valor actual.

Por su parte, mediante oficio 194-2012 UP firmado el 28 de junio de 2012, la Unidad de Proyectos del Ministerio de Seguridad Pública indica varias inconsistencias encontradas por sus ingenieros. Indican que el proyecto incumple con lo establecido en los planos, calidad constructiva y otras solicitudes realizadas. Particularmente la parte eléctrica presenta grandes deficiencias de

materiales utilizados, así como de diseño, incumpliendo con el código eléctrico nacional vigente, por lo que no es recomendable la habitabilidad y funcionamiento del edifico.

Por todo ello, este departamento recomienda que se haga visita del proyecto por parte del ingeniero institucional para que revise la obra ejecutada conforme al perfil aprobado y brinde nuevamente un avalúo y que también se solicite a la Unidad de Proyectos del Ministerio de Seguridad, el recibido de la obra. Por último, que el Consejo solicite nuevamente a las personas que se desempeñan en calidad de fiscal y presidente el informe solicitado en los oficios CNDC-075-12, CNDC-076-12.

### **ACUERDO No. 9**

Acoger la recomendación del Departamento de Financiamiento Comunitario, instruyendo al ingeniero institucional para que realice una visita inspección de la obra ejecutada y que se solicite a la Dirección General de la Fuerza Pública el recibido de la obra. **ACUERDO UNÁNIME** 

# 3.8. DFC-P-267-2013 Departamento de Financiamiento Comunitario

Con boleta de traslado de documentos número 2303 la Dirección Nacional remite oficio DFC-P-267-2013 firmado el 15 de marzo de 2013 por Karla Molina Díaz, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual traslada para conocimiento del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad la liquidación del expediente 49-09, proyecto de "adquisición de equipo para fortalecer el desarrollo comunal" a cargo de la ADI de la Unión de Mercedes Sur de Puriscal San José. Esta liquidación tiene la particularidad que la organización utilizó el remanente sin autorización previa del órgano concedente y sin documentos que respalden las compras.

El expediente contiene dictamen técnico identificado como DFC- DL-025-2013 firmado el 15 de marzo en curso por Vanesa Anchía y Karla Molina, ambas funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual realizan el respectivo análisis de aspectos normativos y de contenido.

El proyecto fue aprobado por el CNDC en la sesión 1339-09 del 23 de noviembre de 2009 por la suma de 4.5 millones de colones. La liquidación sobrepasa el plazo máximo de un año a partir del giro de los recursos.

Finalizada la revisión de los documentos aportados por la organización comunal el Departamento de Financiamiento Comunitario considera que "cumplen con los requisitos indicados en el Formulario de Liquidación de recursos y lo establecido para liquidar proyectos de compra de mobiliario y equipo, para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad".

Sin embargo, cuando la organización formuló el perfil, no aclaró que parte de los activos a adquirir eran para ser prestados a diferentes instituciones educativas (tres escuelas y una telesecundaria), ni se incluyó en el acta de la asamblea general donde fue aprobado.

Asimismo, la organización contó un excedente de 1.239.800.00, colones que fue utilizado para comprar parte de los artículos que prestaron, todo ello sin previa solicitud de uso del remanente ante el Consejo, ni documentos que respalden (lista nueva, acuerdo de junta directiva, facturas proformas, carta de solicitud).

Los bienes fueron comprados conforme a las facturas remitidas y los activos prestados cuentan con contratos firmados por cada una de las juntas de educación, pero la organización varió el destino de una parte de los recursos y no cumplió con el procedimiento establecido para casos de uso de remanente, tomando decisión sin previo consentimiento del órgano concedente.

Por todo ello este departamento recomienda que la organización justifique ante el Consejo y haga una lista del mobiliario comprado con el remanente que no estaba en la lista inicial del proyecto aprobado, y aportar copia confrontada del acta de asamblea general donde se aprueba el préstamo del mobiliario y equipo a cada una de las juntas de educación.

# **ACUERDO No. 10**

Acoger la recomendación del Departamento de Financiamiento Comunitario y solicitar a la ADI de la Unión de Mercedes Sur de Puriscal, que justifique ante el Consejo y haga una lista del mobiliario comprado con el remanente que no estaba en la lista inicial del proyecto aprobado, y aportar copia confrontada del acta de la asamblea general donde se aprueba el préstamo del mobiliario y equipo a cada una de las juntas de educación. **ACUERDO UNÁNIME**.

# 4. Discusión y aprobación de proyectos

Analizados los proyectos presentados por la Dirección Nacional el Consejo resolvió:

# **ACUERDO No. 11**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 06-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-162-2012 del 31 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta mil colones (46.460.000.00) para financiar el proyecto de "mejoramiento de sub-base y encascotado de 450 metros de camino a Pueblo Nuevo" presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Construcción de Caminos de la Comunidad de Pueblo Nuevo de Santa Rita de Río Cuarto de Grecia**, cédula jurídica número 3-002-591519, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3017, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 25 de setiembre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.** 

## **ACUERDO No. 12**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 03-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-06-2013 del 31 de enero de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de treinta millones quinientos mil colones (30.500.000.00) para financiar el proyecto de "construcción de malla perimetral en la cancha de futbol de San Miguel, con muro de retención sobre el costado este de la misma" presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel y Bajo Barrantes de Piedades Sur de San Ramón de Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-091612, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número

1229, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 28 de mayo de 2014. El director Giovanni Jiménez se abstiene de participar y votar en este proyecto debido a que pertenece a una organización del cantón en donde reside.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME**.

## **ACUERDO No. 13**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 21-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-271-2012 del 14 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de ocho millones ochocientos cincuenta mil trescientos dieciséis colones (8.850.316.00) para financiar el proyecto de "construcción de cerca con malla alrededor de la zona ferial" presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Victoria de Horquetas de Sarapiquí**, cédula jurídica número 3-002-056944, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 426, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 5 de julio de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME**.

### **ACUERDO No. 14**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 58-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-267-2012 del 14 de diciembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de quince millones de colones (15.000.000.00) para financiar el proyecto de "compra de terreno para capilla de velación y parqueo" presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Mejoras y Mantenimiento del camposanto de las comunidades de Piedades Norte, La Paz, Bajo Zúñiga y La Esperanza de San Ramón**, cédula jurídica número 3-002-438609, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2725, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 7 de octubre de 2013. El director Giovanni Jiménez se abstiene de participar y votar en este proyecto debido a que pertenece a una organización del cantón en donde reside.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME**.

# **ACUERDO No. 15**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 08-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-269-2012 del 14 de diciembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de seis millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta colones (6.964.230,00) para financiar el proyecto de "compra de equipo y mobiliario para el salón comunal de Cimarro-

nes" presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Cimarrones de Pacuarito de Siquirres, Limón**, cédula jurídica número 3-002-087379, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 111, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 23 de abril de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME**.

# 5. Informe de la Dirección Ejecutiva

# 5.1. Inauguración de proyectos

La directora Shirley Calvo Jiménez informa que durante la semana anterior se inauguraron dos proyectos de gran relevancia para la Institución y la gestión del Consejo: el primer de ellos, es un *skate park* en el colegio público de Villareal de Santa Cruz de Guanacaste. Un proyecto de alto impacto en la lucha contra la deserción estudiantil. Otro proyecto de relevancia fue la inauguración de la primera etapa del Centro de Atención Integral Cabécar, que corresponde al albergue y batería sanitaria, el cual fue desarrollado en Sibujú en Talamanca Cabécar. Este proyecto permitirá el mejoramiento en la prestación de servicios básicos a la población indígena costarricense.

La directora Calvo Jiménez presentó un vídeo producido por la Unidad de Información y Comunicación de Dinadeco sobre la inauguración de dicha obra en Talamanca. El vídeo corresponde a la primera producción realizada por este departamento luego de que la institución adquiriera equipo propio para la realización de este tipo de audiovisuales.

El señor Alexis Zamora mociona para felicitar a la administración y al departamento de Información y Comunicación por la producción del material informativo sobre la inauguración del CAICA.

El Consejo instó a la administración a continuar con este proceso de documentación para que se logre crear una vídeoteca que permita evidenciar la inversión que se ha realizado a lo largo de los años mediante la gestión institucional y la labor de las organizaciones de desarrollo comunal existentes.

#### **ACUERDO No. 16**

El Consejo acoge la moción del señor Alexis Zamora y resuelve felicitar a la Administración y a la Unidad de Información y Comunicación por el trabajo realizado. **ACUERDO UNÁNIME.** 

### 5.2. Plan piloto de capacitación

La directora Shirley Calvo, informa que en días anteriores le remitió a la señora Marcela Chacón, viceministra de Gobernación y Policía, los resultados del plan piloto de capacitación correspondiente al año 2012, dentro del cual se mejoraron los contenidos y se desarrolló un abordaje diferenciado mediante una nueva metodología de intervención comunal. En total se capacitaron durante el 2012 más de ocho mil dirigentes comunales, de los cuales mil fueron parte de este plan piloto en el cual participaron jóvenes, adultos mayores, mujeres, entre otros.

La directora Marcela Chacón y la directora Shirley Calvo, consideran importante solicitar al señor Marlon Soto, jefe del departamento de Capacitación de Dinadeco, que presente estos resultados en una sesión del Consejo. Por tanto, este órgano resuelve:

### **ACUERDO No. 17**

Convocar al señor Marlon Soto, jefe del Departamento de Capacitación para que exponga los resultados del plan piloto de capacitación en la próxima sesión del Consejo. **ACUERDO UNÁNIME**.

# 5.3. Cambio en la Secretaría Ejecutiva

La directora Shirley Calvo informa que el secretario del Consejo, señor Gerardo Jiménez, se estará ausentando de sus labores debido a que estará realizando una pasantía en México como trabajo final de su maestría en Comunicación. En su ausencia la señora Verónica Vega de la Unidad de Información asumirá la labor secretaria del Consejo.

#### 6. Asuntos varios

#### 6.1. Condolencias

Mediante moción el director Giovanni Jiménez insta al Consejo Nacional a extender una nota de condolencias y solidaridad a la señorita Wendy Arguedas, asesora de la Dirección Nacional ante el fallecimiento de su hermano.

#### **ACUERDO No. 18**

El Consejo acuerda enviar las condolencias a la señorita Wendy Arguedas, asesora de la Dirección Nacional ante el fallecimiento de su hermano. **ACUERDO UNÁNIME**.

#### 6.2. Horario de sesiones

El director Giovanni Jiménez insta al Consejo Nacional a modificar el horario de las sesiones y plantea alternar el horario y que éstas sean los miércoles una semana en la mañana y otra semana en la noche, ello con la finalidad de ajustarse a los horarios de todos los integrantes del órgano.

#### **ACUERDO No. 18**

Se acoge la moción y se resuelve sesionar en horario alterno a partir del mes de abril. **ACUER-DO UNÁNIME** 

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 19:35 horas.

Marcela Chacón Castro Presidenta

Shirley Calvo Jiménez Directora ejecutiva Verónica Vega Bonilla Secretaria ejecutiva a.i.